



Asociación Uruguaya de Ciencia Política

Trabajo presentado en el Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “¿Qué ciencia política para qué democracia?”-

Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 7-10 de octubre de 2014)

Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatoria y estrategia electoral en la Argentina.

Gustavo Damián Gonzalez.
(Universidad de Buenos Aires).

Email: ggonzalez@derecho.uba.ar

Resumen:

En el año 2009 se aprobó en la Argentina la ley 26.571, que incluyó entre otras cosas la implementación de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), esto obligó a los partidos políticos y a los votantes a modificar sus estrategias electorales de cara a tres momentos electorales: PASO, generales y ballottage.

Este trabajo tiene por objeto analizar las estrategias y los movimientos electorales desde el punto de vista de los partidos políticos y desde los electores en la República Argentina.

Palabras Claves:

Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatoria y estrategia electoral en la Argentina.

Impacto del Sistema Electoral en la representación política.

Durante el proceso de recuperación de la democracia en América Latina el debate en torno a los sistemas electorales resultaba secundario, en un contexto en donde la ciencia política, el derecho y la elite gobernante, pusieron su eje en la consolidación del sistema. En particular en Argentina, en 1983 se llevaron a cabo las elecciones, luego de muchos años de inestabilidad política adonde el último presidente constitucional que culminó su mandato constitucional fue Juan Domingo Perón en 1952. Es lógico que el llamado “Consejo para la Consolidación de la Democracia” pusiera énfasis en la necesidad de la instalación de una normalidad democrática, por lo tanto, el sistema electoral pasó a un segundo plano de la agenda política.

Pasada tres décadas de aquellas primeras elecciones, la consolidación pareciera ser un hecho y nuevos temas centralizan el debate ante la crisis de los partidos políticos. Así el sistema electoral comenzó a adquirir jerarquía y a rediscutirse a mediados de los 90, en función de nuevos debates en torno a la calidad democrática.

Desde un punto de vista técnico, dice Dieter Nohlen que los sistemas electorales se reconocen por el modo en el cual elector selecciona a sus candidatos y la forma en la cual se traducen votos en bancas.

Douglas Rae considera que son un conjunto de reglas y procedimientos que gobierna el proceso por el que las preferencias electorales se articulan en votos y estos se traducen en distribución de la autoridad gubernamental entre los partidos en competencia.

Según Carlos Fayt, se denomina sistemas electorales a los distintos métodos utilizados para el cómputo de los votos y la elección de los candidatos. Así, aparece la figura del pueblo, entendido como comunidad política. Desde el punto de vista del poder de representación, se reduce al conjunto de electores o cuerpo electoral.

Algunos teóricos le asignan a los sistemas electorales un rol determinante en la conformación del sistema de partidos (Duverger, Lipjhart, Sartori, Riker)¹, otros incluso han colocado el este eje en la caída de una democracia (Hermens)². Otros por el contrario sostienen que son los sistemas de partidos los que determinan a los sistemas electorales (Grumm, Eckstein, Fukui). No obstante parece haber una relación directa entre los sistemas de mayoría simple en distritos uninominales³ y la exclusión de las minorías, según la cantidad de candidatos y la distribución de sufragios, una importante cantidad de votantes puede quedar sin representación. Por su parte, los sistemas proporcionales no provocan consecuencias directas en el nivel de la circunscripción⁴, pero sí dependerá de la fórmula electoral seleccionada (D'Hont, Hare, etc), y del umbral legal o efectivo (cuanto menor sea la magnitud de distrito, menor cantidad de partidos tendrán acceso real al reparto de bancas. Por supuesto que esto se complejiza cuando se observan otras variables.

La incidencia de los sistemas electorales también se encuentra en el comportamiento subjetivo tanto de los electores, los postulantes, como de quienes financien las campañas y de los militantes, su estrategia será distinta según el formato electoral seleccionado. Por ejemplo, en un sistema de mayoría simple, o uno proporcional en donde la diferencia entre votos y bancas es grande, hay un mayor incentivo a las coaliciones electorales. Por oposición ha mayor nivel de proporcionalidad, hay un mayor fomento a participar en su propia estructura política.

Otro aporte significativo fue el realizado por Arend Lijphart quien encontró relaciones entre el sistema electoral y el sistema de distribución, pero afirma que esto no tiene una clara relación con el número de partidos políticos.

¹ La *Ley de Duverger*, plasmada en el libro "Los partidos políticos" (1957, FCE) dice que "el sistema de la mayoría de una sola vuelta favorece al sistema bipartidista", mientras que "el sistema de mayoría son segunda vuelta y sistema de representación proporcional favorece al multipartidismo"

² Ferdinand Hermens en su libro "Democracia o Anarquía. Investigaciones sobre la representación proporcional", atribuyó a caída de la República de Weimar al sistema de representación proporcional.

³ Uninominal: se reduce la elección a la de un representante por circunscripción, siendo elegido el candidato más votado; 2) Uninominal de Doble Vuelta: Si en la primera elección ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta de los votos válidos, se produce una segunda elección entre los dos (o más) candidatos más votados, siendo elegido el candidato que obtuvo al menos la mayoría relativa

⁴ Sartori Giovanni (1994). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México. Fondo de Cultura Económica.

Ocurre también con frecuencia que no es el partido que obtuvo mayor cantidad el que gobierna, y esto se debe a un sistema parlamentario, uno de doble vuelta o la presencia de un colegio electoral.

En los países presidencialistas también las elecciones simultáneas de distintas categorías tienen un efecto en el proceso electoral. Así, el calendario electoral tiene un impacto en el sistema electoral, sobre la proporcionalidad y el sistema de partidos (Jones, Shugart y Carey). Este es el “voto arrastre” tiene efecto en la elección legislativa cuando va en simultáneo con el ejecutivo, beneficiando a los partidos políticos que tienen mayores posibilidades de acceder a la presidencia. Así la elección simultánea, reduce la cantidad de partidos en comparación con un sistema parlamentario (Lijphart).

También los sistemas electorales pueden tener incidencia en la competencia intrapartidaria, en este sentido Richard Katz⁵ sostiene que aquellos sistemas que facilitan votos preferenciales intrapartidarios disminuye la cohesión organizativa y aumenta la posibilidad de fraccionamiento de los partidos políticos. Al fomentar la competencia en su interior, se fracciona y se personaliza, perdiendo homogeneidad.

Más allá de esto, sin ninguna dudas, los sistemas electorales y su impacto en el comportamiento electoral y el de las elites es un fenómeno interesante de estudiar.

La decisión de un sistema electoral es una decisión importante en donde está en juego el beneficio de los que gobiernan y en general tiene un efecto reductor, ya que no todos los partidos políticos que se presentan a elecciones logran obtener alguna banca. El proceso de selección de un determinado sistema electoral está impregnado por lo coyuntural y esto hace que esté pensado en el beneficio de los decisores políticos. Aunque una vez establecidos suelen, en la mayoría de los casos, permanecer de manera semiduradera, a diferencia de los intereses políticos inmediatos que se congelan alrededor de las causas que los motivaron. Los actores políticos suelen promover aquellos diseños que consideran les pueden reportar ventajas partidarias.

El marco de referencia en la selección de un sistema electoral puede entonces ser tan importante como la selección misma. No se debe tener la ilusión de que tales decisiones son hechas dentro de un vacío político o de manera simplemente técnica.

Como expresa Andrew Reynolds, múltiples diseños y reformas constitucionales han tenido lugar en los últimos tiempos: el movimiento mundial hacia la gobernanza o

⁵ Katz, Richard (1980). *A Theory of Parties and Electoral Systems*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

governabilidad democrática durante las décadas de 1980 y 1990, estimuló una nueva y urgente búsqueda de modelos duraderos de gobiernos representativos, así como una renovada evaluación de los sistemas electorales. Este proceso ha sido alentado por el extenso reconocimiento de que la elección de instituciones políticas puede tener un impacto significativo en el sistema político en su sentido más amplio. Una utilización la "ingeniería electoral" puede resultar útil para el acomodo de intereses y la cooperación dentro de una sociedad dividida. El diseño del sistema electoral es ahora reconocido como de capital importancia para cuestiones más amplias de la gobernabilidad.

La elección de los sistemas electorales tiene una influencia en la forma en que se trazan los límites de los distritos o viceversa, los distritos históricamente acordados servirán de parámetro a los nuevos sistemas electorales que se pretenda establecer.

En la República Argentina, en el año 2009 se realizó una profunda reforma electoral que, entre otras, eliminó a los partidos políticos como proveedor de las candidaturas a las elecciones generales y se incorporó la figura de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO). Con pocos antecedentes mundiales, este es un objeto interesante a investigar para ver el comportamiento tanto de los actores políticos de la elite partidaria, como también la estrategia electoral de los propios votantes.

Cambio del régimen Electoral nacional. Su impacto en las estrategias políticas.

A partir de la crisis y caída del modelo industrialista sustitutivo de las importaciones, en donde el Estado cumplía un rol central, la política debió ceder lugar a las relaciones mercantiles. Así, el régimen político devaluó su carácter integrativo y representativo ocupando un rol autorreferencial. Su discurso, accionar y mediación parece importar solo a los decisores de última instancia, dejando al margen a gran parte de la población que observa a la política como algo ajeno, distante e inútil.

La implementación de políticas neoliberales en una economía globalizada, el retraso del Estado, las privatizaciones y el proceso de desregulación impactó directamente en la representación política. Si la regulación política y la conformación del sistema de partidos se consolidaron sobre la base de la conformación del Estado Nacional y sobre el

intervencionismo estatal, es lógico que la metamorfosis de ésta repercuta directamente en el sistema político. En Argentina, como en otros lugares, esto significó el desmembramiento de los partidos políticos tradicionales y la pérdida de representación frente a un electorado que pierde lealtad partidaria. La alta volatilidad del voto es una demostración empírica de lo anterior.

En un escenario donde la política partidaria pierde centralidad, los partidos políticos se limitan a seducir al electorado a través de los medios masivos de comunicación⁶ dando lugar a un nuevo tipo de partidos “profesional electoral”. La separación clara entre representantes y representados se cristalizó en la crisis de 2001, la ciudadanía ganó las calles y el grito “que se vayan todos” fue una expresión abierta de la crisis de la representación política. Apareció el “rey desnudo” y parte de la ciudadanía dejó en claro que quienes detentan el cargos de representación nada tienen que ver con ellos, las formas directa de participación se presentaron como una manera alternativa al sistema de representación tradicional. En ese contexto se aprobó la ley 25.611 de internas abiertas, obligatorias y simultáneas de los partidos políticos, pero esto no tuvo los resultados esperados.

Pasada la etapa más conflictiva de las manifestaciones populares, lo que quedó en torno a las discusiones sobre el sistema representativo, fue un debate que se redujo al congreso y a un pequeño grupo de la sociedad politizada. Así, el la reforma institucional y la reforma política se ha relacionado con dos problemas centrales de la Argentina: la consolidación del régimen democrático y la crisis del sistema de representación. El primer problema abrió su cauce en la reforma de la Constitución, mientras que la crisis el sistema de representación busca ser resuelta a partir de una modificación del régimen electoral y de partidos.

La reforma política, en el último ciclo democrático tuvo su primer antecedente en el “Consejo para la Consolidación Democrática”⁷, en la primera etapa radical, pero claramente ingresó en la agenda pública en los 90’. Su avance fue frustrado en varias oportunidades, y los integrantes del congreso han esquivado este convite. En los años 1997 y 1998, bajo la presidencia de Carlos Menem, el debate se limitó a la implementación de dos normas que pusieron eje en el dinero que debían recibir los partidos políticos por cada voto recibido⁸.

⁶ El esquema de participación política centralizado en lo público (la plaza, los locales partidarios, asambleas, etc.) deja lugar a la participación virtual (televisión, radios y espacios de Internet). La vida partidaria va perdiendo centralidad y la participación política partidaria se limita a los tiempos de campaña.

⁷ Este fue un órgano creado por el gobierno de Raúl Alfonsín en el año 1985, que funcionó como un consejo asesor del Poder Ejecutivo.

⁸ Así lo prescribía la ley orgánica de los partidos políticos de 1985.

Nuevamente quedó anulado el debate por la Subsecretaría de la Reforma Política del Ministerio del Interior, que buscaba modificar la manera de elección de los Diputados Nacionales.

Luego, a fines de 2000, el Ministro del Interior del gobierno de la ALIANZA (Federico Storani) hizo pública la presentación del primer tramo de la reforma política. Ésta ponía el eje sobre el financiamiento de los partidos políticos, pautas de duración y gastos de campaña, incorporación del régimen de internas abiertas para el Presidente de la Nación, nombramiento de un cuerpo especial de fiscales ante la Cámara Electoral y la transparencia, equidad y austeridad en la función pública. El proyecto fue aprobado por el Senado con algunas modificaciones y buscó sin éxito realizar una consulta popular para legitimar la medida. Esto se desarrollaba en un contexto donde las elecciones legislativas nacionales indicaban un 42% de voto negativo. Así, la crisis político-institucional del 2001, desestabilizó al gobierno de Fernando de la Rúa y con él a la iniciativa de la reforma.

En el año 2009, el Poder Ejecutivo Nacional tomó la iniciativa y reavivó el debate en torno a la “reforma política”, allí durante meses se abrieron canales de diálogo entre los referentes de todos los partidos políticos con representación legislativa, también participaron organizaciones de la sociedad civil, representantes sindicales y demás actores sociales, con el fin de regular el sistema de partidos políticos, la designación de candidaturas a cargos electivos, modificar la metodología de las campañas electorales, transformar diversos aspectos de la legislación electoral y transparentar los comicios. Este “Diálogo Político” culminó en la presentación oficial de un proyecto de ley sobre la “democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral”, sancionada el 2 de diciembre de 2009 bajo el número 26.571.

La modificación de la legislación electoral respondió así a la necesidad explicitada por gran parte de la sociedad politizada e intenta responder a una demanda de la sociedad civil a la dirigencia política, pero al mismo tiempo tuvo un alto impacto en la forma de posicionarse ante el proceso electoral.

II. 4. Objetivos propuestos por la ley 26.571.

En las primeras líneas, los fundamentos del proyecto explicitan que tiene por objetivo “regular de manera equitativa y democrática el desenvolvimiento del sistema de representación”, y se fija cinco grandes objetivos:

a) Profundizar la democracia en el interior de los partidos políticos, evitando la perpetuación de cúpulas poco representativas.

b) La implementación de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO).

c) Reformar el financiamiento de las campañas electorales.

d) La modernización del Código Nacional Electoral.

e) La modificación de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

En el detalle de los objetivos se puede observar que esta propuesta normativa tiene incidencias profundas en nuestro sistema representativo, ya que presenta innovaciones electorales y modifica el Código Electoral Nacional (ley 19.945 y modificatorias), la Ley Orgánica de Partidos Políticos (ley 23.298) y la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (ley 26.215). En las siguientes páginas sólo nos abocaremos a los puntos a, b y c que son de nuestro interés particular.

a) Profundizar la democracia en el interior de los partidos políticos, evitando la perpetuación de cúpulas poco representativas.

A partir de la caída del Estado de bienestar keynesiano, los partidos políticos se han modificado sustancialmente, resulta llamativa la persistencia de los mismos formatos políticos competitivos, pero sin embargo se han metamorfoseado para convertirse en partidos políticos atrapados⁹. La otrora movilización constante que convocaban a grandes actos públicos, las campañas masivas de afiliación y activación de la militancia, se han reducido en muchos casos a la participación de un pequeño grupo de personas en el proceso de toma de decisiones partidarias y a la aparición de líderes partidarios en los medios de comunicación, como único lugar de referencia. La relación directa, deja lugar a la relación virtual entre el candidato y un grupo de espectadores que se encuentran frente al televisor, pero tras ella se ha producido una fractura entre ciudadanos y gobernantes, entre “representantes” y “representados”.

Los que mandan son visualizados como un cuerpo separado del cuerpo social, a punto tal que se habla de una “clase política”, y está interpretada desde el beneficio privado en contraposición a lo público. Existe competencia entre partidos políticos, pero la lucha política se redujo a la disputa electoral entre un puñado de dirigentes, alejando de esta manera al principio de soberanía popular.

Es interesante señalar que las normas por sí mismas no fijan conductas, ni se pueden predecir las conductas futuras, por otra parte, la necesidad de un cambio político requiere de modificaciones normativas, pero fundamentalmente modificación de las pautas de convivencia entre la propia dirigencia política y ésta con la ciudadanía, en definitiva, cualquier cambio real en el sistema político, debe ser precedido por un cambio en la cultura política del país, en el apego al respeto de las normas y en la participación ciudadana. Por lo tanto, cuando hablamos de reforma, en realidad estamos haciendo referencia a la necesidad de una autoreforma, ya que los reformadores son los miembros de la propia dirigencia política que ha sido cuestionada y protagonista de la crisis de la representación política. Son los propios partidos políticos que han fijado (y han violado en algunos casos) las normas que llevaron a la demanda de un cambio importante en el sistema político.

Tras la crisis del 2001, los partidos políticos tradicionales sufrieron diferentes tipos de escisiones internas y externas, la crisis de representación los afectó particularmente. Nuevos referentes políticos buscaron oportunidades que en sus partidos de origen no encontraban, criticando la falta de democracia interna, el enquistamiento de cúpulas partidarias, la ilegitimidad de sus partidos y la pérdida de sus bases doctrinarias.

⁹ Ver Gonzalez, Gustavo Damián, cap. 5 en Risso, Guido (comp) (2010). *Manual de Derecho Político*. Buenos Aires, ed. Hamurabbi.

La Dirección Nacional Electoral informó que en Argentina existían hasta la aprobación de esta ley 685 partidos políticos reconocidos, sólo en el año 2007 se conformaron 125 nuevos partidos. Este dato fue reiterado en varias oportunidades por el Jefe de Gabinete de Ministros y el Secretario de la Gestión Pública, en realidad son 37 de alcance nacional, el resto son de distrito¹⁰. Este argumento sirvió como base de legitimidad para considerar que esta reforma debía tener como objetivo central aglutinar partidos políticos, ya que el sistema político no podía contener a tantas expresiones políticas distintas. Esta es la justificación del art. 45 en la que *“Sólo podrán participar en las elecciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección de Senadores, Diputados de la Nación y parlamentarios del Mercosur, hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría. Para la categoría de Presidente y vicepresidente se entenderá el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional”*.

A partir de este artículo de la ley, se buscó reducir la cantidad de partidos políticos que puedan disputar electoralmente en las elecciones generales. Así, un partido político debería obtener en las primarias un piso electoral aproximado de 350.000 votos en todo el territorio nacional, 120.000 en la provincia de Buenos Aires. Es un punto que generó una fuerte controversia, y fue cuestionada por los partidos que en la actualidad cuentan con menos caudal electoral.

Era una realidad que los requisitos mínimos que se necesitaban para conformar una nueva agrupación política favorecían a la multiplicación de partidos, muchos han convertido esto en un negocio, la proliferación de “chapas electorales” que se alquilan ante cada elección, generando una suerte de “Pymes”, limitando así la seriedad del proceso electoral.

No obstante, existen un número importante de partidos políticos institucionalizados que tienen trayectoria, historia, militancia y funcionamiento interno, pero en muchas oportunidades no llegan al 1,5% de los votos que exige la ley, esto obligó a estos partidos a diseñar nuevas estrategias electorales y repensar la coaliciones electorales.

Un punto importante de la norma es que explicita la necesidad de renovación política evitando las cúpulas partidarias poco representativas, sin embargo, no existe ningún elemento normativo que impida a esta elite partidaria perpetuarse en la cúspide, los

¹⁰ En las últimas elecciones legislativas (28 de junio de 2009), para la renovación de 127 bancas de Diputados nacionales y 24 de Senadores nacionales, participaron 713 partidos políticos, de los cuales 414 lo hicieron conformando alianzas electorales y 175 individualmente.

legisladores no previeron ningún desincentivo para la perpetuación partidaria. La limitación de las reelecciones, la incompatibilidad de cargos partidarios con cargos electivos, la discriminación positiva incorporando el cupo de jóvenes pueden ser algunas de las medidas plausibles para fomentar el recambio partidario, pero nada de esto estuvo contemplado en la ley. La limitación normativa de las oligarquías partidarias quedaron en la declamación de la ley, pero no se efectivizaron en el articulado.

b) La implementación de las primarias, abiertas simultáneas y obligatorias (PASO).

La crisis de representación política posibilitó la discusión en torno a la manera de selección de los candidatos a cubrir cargos electivos dentro de las filas partidarias. Varias fueron las propuestas para superar este escollo, pero la idea que primó en la ley es que *“todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos nacionales y de parlamentarios del Mercosur mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio, aun en aquellos casos en que se presentare una sola lista”*¹¹. Esta concepción según la cual el proceso de selección de los candidatos debía ser más abierto no es nuevo, la ley 25.611 del año 2002 contemplaba la selección de las candidaturas en un proceso de democracia interna debían ser abiertas, pero ésta nunca se implementó y fue derogada en el 2006.

En un proceso electoral interno cuestionado, la participación abierta en las primarias tiene una importante legitimidad en la sociedad civil politizada, el discurso democratizante que otorga la participación a elecciones de cualquier índole es difícil de rebatir ante la crisis de representación política, para todos los que adhieren a una mayor participación en el proceso de toma de decisiones es un discurso atractivo.

Uno de los argumentos que fundamentaron esta ley es la necesidad de fortalecer a los partidos políticos, no obstante, con la incorporación de la primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias se desdibuja el rol del afiliado. Esta disposición abre varias posibilidades: una de ellas es que el ciudadano común no encontraría ningún incentivo para afiliarse a un partido político, exceptuando aquellos que quieren ocupar algún cargo partidario. Como contracara, el ciudadano independiente tiene la capacidad de seleccionar al candidato de un

¹¹ Artículo 19 de la ley 26.571.

partido político, con lo cual, quien quiera acceder a un cargo electivo necesita una mayor legitimidad externa que interna, es decir, que aquél que salga seleccionado puede no tener una trayectoria partidaria, o no corresponder a las bases doctrinarias del mismo, y esto aumenta la personalización del candidato. Este punto es importante porque tiene una incidencia directa en las estrategias electorales de los partidos políticos, en las PASO se necesita una mayor exposición externa que interna, esto incentiva a que las fracciones internas de los partidos deban elegir candidatos reconocidos por la ciudadanía amplia. Así, los aparatos partidarios deben ceder ante la personalización de la política.

Podemos agregar la injerencia de un partido político mayor sobre un partido político de menor incidencia, de manera tal que aquellos que detentan el Poder Ejecutivo, sea éste nacional, provincial o local, pueden tener una influencia importante en la selección de los candidatos de los otros partidos políticos, y de esta manera se vulnera el espíritu de la ley.

Lo cierto que este novedoso sistema le retira el monopolio de la designación de candidaturas a los partidos políticos y ahora son los propios ciudadanos los que deben definir en una elección interna, a pesar de no ser afiliados los candidatos de todos los partidos políticos. Esto convierte a las elecciones en un proceso de selección de tres términos: PASO, elecciones generales y ballottage.

c) Financiamiento de las campañas electorales.

La cristalización de los gastos de campaña es una materia pendiente en nuestro país. La utilización de recursos públicos y excesivos gastos privados requieren una legislación más estricta en esta materia. El proceso poco claro del financiamiento privado en la política no es privativo de la Argentina, sino que es un tema de discusión en todas las democracias contemporáneas, donde las campañas son un paso previo para la obtención del poder incentivando la subordinación de la arena pública por sobre los intereses privados.

El artículo 31¹² de la ley limita los tiempos de la campaña electoral entre 30 días antes de las primarias y 48hs antes del acto eleccionario, esta reglamentación es necesaria habida cuenta de la prolongación permanente de las campañas electorales, por su parte, el

¹² Art. 31 de la ley 26.571. “La campaña electoral de las elecciones primarias se inicia treinta (30) días antes de la fecha del comicio. La publicidad electoral audiovisual puede realizarse desde los veinte (20) días anteriores a la fecha de las elecciones primarias. En ambos casos finalizan cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del acto eleccionario.”

artículo 34¹³ impide la contratación de publicidad privada en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta. Toda medida que limite la publicidad privada tiende a la equidad y es una medida positiva que genera pocas voces disidentes, no obstante la manera de controlar estos aspectos se vuelven particularmente difíciles, existen momentos fuera de la campaña en los cuales los candidatos son invitados a asistir a programas de televisión o radio. El límite entre aquello que es considerado campaña se torna difuso y de difícil control, de manera tal que el órgano ejecutor y de revisión de actos antijurídicos tendrá una tarea que roza con la subjetividad de las personas.

La publicidad encubierta es la manera más habitual de difundir imagen, candidato e ideas. Es decir, la manera tradicional de realizar campañas dejó lugar a formas más sofisticadas y no tan explícitas. Queda claro que la necesidad de los candidatos de ocupar espacios en los medios masivos de comunicación como manera de persuasión de los espectadores-ciudadanos-electores, los ha hecho aceptar las lógicas que éstos imponen. Ni el medio, ni el espectador deja espacio para los grandes discursos y debates extensos, los spot publicitarios sólo ocupan un lugar residual de la campaña. La sola presencia del candidato en programas de alto ratings y su sometimiento a las reglas del juego del escenario específico, posicionan al principal interesado y se convierte en una dificultad a la hora de evaluar la intencionalidad electoral.

Podemos agregar que la experiencia argentina y la de otros países demuestran que cuando la sanción por incumplimiento es menor al beneficio obtenido, esta deja de tener efecto. En este caso la sanción que le otorga el artículo 34, es que *“Si una agrupación política contratara publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, será sancionada con la*

¹³ Art. 34 de la ley 26.571. “Las agrupaciones políticas y sus listas internas no pueden contratar en forma privada, publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción para las elecciones primarias.

Si una agrupación política contratara publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, será sancionada con la pérdida del derecho de recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno (1) a cuatro (4) años, y los fondos para el financiamiento público de las campañas electorales por una (1) a dos (2) elecciones de aplicación en la elección general correspondiente.

Si una emisora, ya sea televisiva o sonora, contratara o emitiera publicidad electoral, en violación al presente artículo, será considerado falta grave, siendo pasibles de las sanciones previstas por el artículo 106 de la Ley 26.522, notificándose a sus efectos a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los precandidatos y el responsable económico-financiero de la lista interna que contrataren publicidad en violación al primer párrafo del presente artículo, serán solidariamente responsables y pasibles de una multa de hasta el cuádruplo del valor de la contratación realizada.

pérdida del derecho de recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno (1) a cuatro (4) años, y los fondos para el financiamiento público de las campañas electorales por una (1) a dos (2) elecciones de aplicación en la elección general correspondiente". Aquí podemos acotar dos cosas: en primer lugar el financiamiento privado supera ampliamente el ingreso de fondos públicos, por lo tanto a un partido político o candidato le conviene en muchos casos, asumir la sanción y contratar en forma privada a la publicidad. En segundo lugar, los candidatos pueden fácilmente vulnerar la norma ya que se hace publicidad encubierta como lo hemos visto más arriba.

La ley también explicita la forma de distribución de recursos entre los partidos, en su artículo 54 dice que la distribución se realizará un 50% en forma igualitaria a todos los partidos (que logren tener más del 1,5% de los sufragios en las primarias) y un 50% repartido entre los partidos políticos que obtuvieran más votos en la elección anterior¹⁴. Si el proyecto tiende a la igualdad de oportunidades y si consideramos de forma ideal que esta fuera la única manera de financiarse¹⁵, la distribución desigual de recursos, repercute directamente en la desigualdad electoral. Quien más dinero recibe, más posibilidad tiene de ganar elecciones y fiscalizar eficientemente el acto eleccionario.

En conclusión a este punto, es un avance significativo en el rol controlador que debe tener el Estado en todo proceso eleccionario. La norma tiene un salto cualitativo en este orden, ya que se hace necesario un control más estricto de los gastos de campaña y se deben poner todos los resortes en torno a la búsqueda de la equidad electoral, esta norma tiene una clara dirección en ese sentido. Sólo ponemos algunos reparos en la dificultad que ésta tiene a la hora de hacer eficiente esa pretensión.

¹⁴ Art. 54, ley 26571. "el cincuenta por ciento (50%) del monto resultante para cada municipio, se distribuirá en forma igualitaria entre las listas presentadas y el restante cincuenta por ciento (50%), se distribuirá a cada partido político, confederación o alianza en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido hubiera obtenido en la elección general anterior para la misma categoría. En el caso de las confederaciones o alianzas se computará la suma de los votos que hubieren obtenido los partidos integrantes en la elección general anterior para la misma categoría".

¹⁵ Sabemos que esto no es así, porque dijimos que el financiamiento privado es superior al público.

Algunos aportes al debate en torno a la reforma política.

Resulta particularmente llamativo que la nueva ley no contemple el sistema de boleta única, algunos argumentaron que es impracticable hasta tanto no se reduzca el número de partidos. La boleta única no es novedad, se introdujo por primera vez en Australia en 1856 y actualmente es utilizado por 90 países, en América Latina los casos de Brasil, Perú, Colombia, República Dominicana, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay y Panamá refutan la impracticabilidad de esta metodología. En Argentina los privados de la libertad y los residentes en el exterior votan bajo este sistema, las boletas únicas las realiza y reparte exclusivamente la autoridad estatal y no existe dificultad alguna para llevar a cabo la elección como un paso previo al voto electrónico.

Un segundo punto a ser discutido es sobre las listas cerradas y bloqueadas (llamadas en la Argentina listas sábanas), las alternativas a esto son las listas cerradas y desbloqueadas (permite un reordenamiento de la lista) mediante un sistema de preferencias o de tachas (es el quutiliza Tierra del Fuego¹⁶, la Ley Sáenz Peña tenía esa posibilidad, esto permitió que ingresen al Congreso personas como Luis María Drago, Nicolás Repetto y Ernesto Palacio). Otra alternativa es las listas abiertas, que permiten modificar el orden e incorporar candidatos de otros partidos.

Un tercer debate en el caso particular de la provincia de Buenos Aires es acerca del sistema electoral de cociente que garantiza la proporcionalidad formal, pero el propio trazado electoral lo convierte en mayoritario, vulnerando el espíritu del sistema proporcional.

Lo cierto es que las modificaciones de las reglas del juego electoral, obligaron a los partidos políticos a modificar algunos comportamientos, quedó claro que las estructuras partidarias consolidadas buscaron evitar la competitividad electoral, pero esta resultó dificultosa a la luz del amparo que la ley garantizó a los grupos internos.

Elecciones presidenciales del 14 de agosto de 2011. Estrategias partidarias. Estudio de caso, provincia de Buenos Aires.

¹⁶ La provincia de Córdoba aprobó esta modalidad, aunque aún no fue reglamentada.

Por ley nacional, la convocatoria fue hecha para el 24 de agosto de 2011, los partidos políticos debían presentar sus precandidaturas para las PASO. Desde el título de la norma su pretensión era democratizar el proceso de selección de candidaturas y esto se refería en particular a que no sean las cúpulas partidarias las que resuelvan de manera elitista las candidaturas. Esa pretensión que guardaba el espíritu de la ley no tuvo su correlato en la práctica. Todos los partidos presentaron candidaturas únicas por lo tanto el proceso “democrático” de selección quedó relegado a los acuerdos de elite.

Algunos autores y periodistas hablaron entonces de una gran encuesta preelectoral, en donde sabiendo, el resultado de la PASO, esta se trasladaría de manera mecánica a las generales, a punto tal de cuestionar el sistema por considerarlo inútil, porque los ciudadanos votarían dos veces lo mismo. Esto fue verdad en la esfera del Poder Ejecutivo nacional, pero no fue así en las categorías provinciales y locales, en donde sí hubo competencia. Es decir que la ley tuvo un nulo impacto en la esfera nacional, pero si tuvo un alto impacto en las categorías subnacionales.

PARTIDO POLÍTICO	FORMULA	% PASO	% GENERALES	DIFERENCIA
Frente para la Victoria	Férrandez - Boudou	50,24	54,11	3,87
UDESOS	Alfonsín - Gonzalez Fraga	12,20	11,14	-1,06
Unión Popular	Duhalde - Das Neves	12,12	5,86	-6,26
Frente Amplio Progresista	Binner - Morandini	10,18	16,81	6,63
Compromiso Federal	Rodríguez Saa - Vernet	8,17	7,96	-0,21
Coalición Cívica	Carrió - Pérez	3,22	1,82	-1,4
FIT	Altamira - Castillo	2,46	2,30	-0,16

Proyecto Sur	Argumedo - Cardelli	0,89		
Mov. Ac. Vecinal	Pastore - Rodríguez	0,30		
Campo Popular	Bonacci - Villena	0,23		
Positivos		94,35	95,52	1,17
Blanco		4,44	3,52	-0,92
Total		81,41		

Una primera aproximación es que, a pesar de lo que pronosticaban, hubo una importante movilidad electoral. En el caso de la fórmula ganadora de la PASO, incorporó un 4% del electorado. El dato más importante fue que el partido que resultó cuarto en las PASO, terminó segundo en las elecciones generales. El candidato Hermes Binner fue presentado como un candidato sin techo.

Eduardo Duhalde que tenía altas expectativas antes de las PASO, pero al no realizar la elección esperada, en las generales se desvanecieron esas expectativas.

Otra de las hipótesis previas que se debilitaron es sobre la participación electoral. Muchos sostenían que al participar en dos elecciones en un lapso de 1 mes y medio iban a bajar las expectativas electorales. No obstante, la participación electoral aumentó, y el voto en blanco bajó en las elecciones generales.

En la provincia de Buenos Aires en el año 2010 se sancionó una ley que, con algunas diferencias relativamente menores, guarda el espíritu de la nacional y se convocó a primarias para el mismo día 14 de agosto de 2011 que se celebraron las elecciones nacionales. Los bonaerenses aparte de la elección a las candidaturas de Presidente, Senadores y Diputados, eligieron tres cuerpos de la boleta más (candidatos a Gobernador, Senadores o Diputados provinciales e Intendente, concejales y consejeros escolares¹⁷). De manera tal que la elección del candidato/a a Presidente tuvo una incidencia en la elección

¹⁷ Estos tres últimos en el mismo cuerpo de la boleta.

de las candidaturas provinciales y locales¹⁸, como también las elecciones locales tuvieron incidencia directa en la nacional producto del peso territorial de los intendentes.

En la práctica, en algunos casos las primarias resultaron una suerte de encuesta o posicionamiento para las elecciones de octubre, ya que en el orden nacional no existió ninguna disputa de candidaturas, en otros, se observó diversas formas de voto estratégico desde agosto a las generales. Desde la propia normativa, lejos de ser una primaria tradicional, ésta funcionó como una primera instancia eleccionaria. Todos los partidos políticos presentaron en sociedad a fórmulas presidenciales con una sola postulación, así, la posibilidad de elegir a los candidatos contemplada en la ley, quedó trunca por decisión de los propios partidos.¹⁹ Tampoco ocurrió esto en las categorías de diputados y de senadores nacionales.

En la provincia de Buenos Aires se presentaron 9 partidos políticos, de los cuales, sólo el Frente para la Victoria presentó candidaturas alternativas a Gobernador, confrontaron el actual jefe de la provincia, Daniel Scioli, contra Mario Ishii (Intendente de José C. Paz).

A diferencia de esto, la ley sí tuvo impacto en las candidaturas locales provinciales (senadores y diputados provinciales) como a Intendente, concejales y consejeros escolares²⁰. En 130 de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires, hubo alguna agrupación que presentó alguna lista alternativa, esto significa que la modificación de la norma electoral, tuvo un efecto directo en el comportamiento y la estrategia de los partidos políticos.

De cara a las elecciones de primer término de 2011, los partidos políticos utilizaron estrategias distintas: el Frente para la Victoria en aquellos casos que tienen intendentes en ejercicio, presionaron para no tener listas alternativas, pero no pudieron impedir que se presenten otros candidatos, en los casos que no eran gobierno, se estimuló la presentación de listas.

La dirigencia de la Unión para el Desarrollo Social (UDESOS)²¹ desde un primer momento fomentó el armado de lista única en todos los municipios para mostrar signos de unidad, ya que el acuerdo electoral era cuestionado por algunos grupos y por los medios de comunicación por su pragmatismo. Así, la Junta Electoral interna (integrada por dos

¹⁸ Es verdad que en algunos casos adonde los candidatos locales son Intendentes actuales tienen un peso electoral propio, pero esto es motivo de otra investigación.

¹⁹ Por ello algunos partidos incluso planteaban la suspensión de la elección.

²⁰ Que en el caso de la provincia de Buenos Aires van en el mismo cuerpo.

²¹ Nombre que se le dio al acuerdo entre la Unión Cívica Radical y Francisco de Narváez.

miembros del grupo de de Narváez y uno por la Unión Cívica Radical) impidió la presentación de más de 100 listas en toda la provincia, 29 de las cuales presentaron un recurso de apelación ante la Junta Electoral provincial y sólo una tuvo una fallo favorable²². No obstante tuvo primarias competitivas en casi un centenar de municipios.

También la Coalición Cívica (que postuló a Elisa Carrió) buscó impedir las internas por medio de acuerdos entre elites. La estrategia del Frente Popular (que presentó a Eduardo Duhalde como Presidente) fue diametralmente distinta a las anteriores, en este caso se fomentó el armado de lista, porque se consideró que esto era beneficioso para el resultado final del candidato a Presidente.

De esta manera, el Frente para la Victoria presentó 292 listas locales en toda la provincia, los casos más emblemáticos fueron Junín y Quilmes, que presentaron 7 listas para competir en el espacio del Frente para la Victoria, también los municipios de San Martín y Zárate que presentaron 6 listas, y San Miguel, Carlos Casares, General Pueyrredón, Pinamar y La Plata con 5 listas. En 64 municipios este partido llevó lista única y de éstos, sólo uno tiene más de 100.000 electores²³. También en el Fte. para la Victoria existieron candidaturas en las secciones 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 8° de la provincia para la categoría de Diputados o Senadores provinciales.

La Unión para el Desarrollo Social presentó 214 listas locales en toda la provincia, los municipios de mayor oferta electoral fueron Morón (5 listas) y San Pedro (4 listas). En 74 partidos, la UDESO presentó lista única y en dos municipios (Tres Lomas y Rivadavia) no presentaron candidaturas bajo esta sigla. En la sección octava también hubo primarias competitivas para la categoría de Diputados provinciales.

El Frente Popular presentó 200 listas, los municipios con mayores presentaciones fueron La Matanza con 7 listas, San Martín con 6, Lanús, Merlo y Tres de Febrero con 5 listas. La competencia de esta agrupación se destaca en la primera y en la tercera sección electoral, en éstas secciones donde presentaron una mayor cantidad de listas que la UDESO. En 56 municipios este partido político no tuvo competencia electoral y en 28 municipios no presentaron lista del Frente Popular. También en el Fte. Popular existieron candidaturas alternativas en las secciones 1°, 2°, 3° 4°, 5°, 6° y 8° de la provincia para la categoría de Diputados o Senadores provinciales.

²² Fallo 13232/11.

²³ Es el municipio de Malvinas Argentinas.

La lógica del Frente Amplio Progresista no estaba centrada en la competencia de la primaria, sino en obtener el 1,5% de los votos para poder tener derecho a presentarse en octubre, no obstante, en 10 municipios presentaron listas que compitieron, en 9 de ellos sólo dos listas²⁴ y en el caso de Almirante Brown que presentó 4 listas. En 48 municipios el Frente Amplio Progresista no presentó lista local.

La Coalición Cívica también buscó obtener el 1,5% de los votos, y tuvo competencia electoral en primarias en 4 municipios²⁵. En 57 municipios no presentaron listas locales.

Compromiso Federal, partido político que propuso a Alberto Rodríguez Saá como candidato a Presidente, tuvo competencia en 7 municipios, Moreno, Lomas de Zamora y Quilmes en donde presentaron 3 listas, también en La Matanza, Esteban Echeverría, Ezeiza y La Plata en donde 2 listas compitieron entre sí. En 51 municipios no presentaron listas locales. También presentaron dos listas en las secciones 2° y 6°

Los partidos Nuevo Encuentro, el Frente de Izquierda y los Trabajadores, como Proyecto Sur no disputaron ninguna primaria competitiva en toda la provincia.

Elecciones del 11 de agosto de 2013 en la provincia de Buenos Aires. Estrategias partidarias.

En el 2013 se reconfiguraron algunas alianzas electorales. Siguió con el mismo formato el Frente para la Victoria, el Frente Compromiso Federal, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Nuevo Encuentro.

Pero se conformaron nuevas alianzas, una es el Frente Progresista Cívico y Social, una alianza entre la Unión Cívica Radical (UCR), el Frente Amplio Progresista (FAP) y la Coalición Cívica.

Y se presentaron nuevos partidos políticos: el Frente Renovador (creación de Sergio Massa y una decena de intendentes); Unión por la Libertad y el Trabajo (partido de

²⁴ Merlo, San Fernando, Luján y General Rodríguez, de la primera sección electoral. San Nicolás, Zárate, Pergamino, de la segunda sección. Lanús de la tercera sección y Coronel Rosales de la sexta sección.

²⁵ San Isidro, Escobar, Vicente López de la primera sección electoral y Quilmes de la tercera sección.

Francisco de Narváez quien en el 2011 había realizado una alianza con la UCR); Unión con FÉ (partido de Gerónimo Venegas, Secretario General de los Trabajadores Rurales y Estibadores) y el Frente Popular Democrático y Social (Podemos), acuerdo entre el MST, Proyecto Sur y sectores de la CTA.

Igual que en el 2011, los partidos políticos no hicieron uso de las primarias competitivas, pero sí lo hicieron en la esfera de los subprovincial.

El Frente para la Victoria no presentó ninguna lista alternativa en las categorías de diputado nacional, ni en ninguna de las secciones. Pero sí en el ámbito local presentó 21 listas alternativas, las mayores competencias se dieron en la 3° y en la 5° Sección Electoral. La fortaleza de esta lista fue que este partido gobierna el Poder Ejecutivo Nacional, provincial y gran parte de las intendencias del conurbano, pero su debilidad radicó en el bajo conocimiento público de su primer candidato a Diputado Nacional. Así, durante la campaña de las primarias, la presidente ocupó un lugar importante.

Una vez más el Frente para la Victoria aceptó listas colectoras, en particular Nuevo Encuentro y listas de la agrupación La Campora²⁶.

El Frente Renovador no presentó ninguna alternativa en la categoría de diputado nacional, y en las listas seccionales presentó también lista única, a excepción de la 8° Sección Electoral. En la arena local se presentaron 26 listas alternativas, en la 1°, la 2° y la 3° Sección Electoral es en donde hubo mayor competencia electoral. Las fortalezas de esta lista fue la figura convocante del candidato a diputado nacional (Sergio Massa), en menor medida el segundo candidato (Darío Giustozzi), de la alianza estratégica con 20 intendentes de la provincia²⁷ y el espacio brindado por los grandes medios de comunicación.

Massa especuló hasta último momento con su presentación como candidato y en menos de dos meses armó listas en los 135 municipios de la provincia.

El Frente Progresista Cívico y Social atento a las dificultades que al radicalismo le trajo la eliminación de listas en el año 2011, no impidió la participación de listas

²⁶ Esto generó malestar entre algunos intendentes, en particular, los intendentes de Florencio Varela, Quilmes e Ituzaingó.

²⁷ Luis Acuña (Hurlingham), Humberto Zúccaro (Pilar), Gilberto Alegre (General Villegas), Jesús Cariglino (Malvinas Argentinas), Martín Caso (Rojas), Raúl Feito (Trenque Lauquen), Gabriel Katopodis (San Martín), Patricio Hogan (General Alvarado), Luis Andreotti (San Fernando), Joaquín De la Torre (San Miguel), Darío Giustozzi (Almirante Brown), Mario Meoni (Junín), José Eseverri (Olavarría), Sandro Guzmán (Escobar), Carlos Selva (Mercedes), Gustavo Posse (San Isidro), Jorge Macri (Vicente López), Marcela Passo (General Lavalle), Luis Ghione (San Andrés de Giles) y Julio Zamora (Tigre).

alternativas²⁸. En la categoría de diputado nacional no tuvo primarias competitivas, pero sí presentaron listas en las secciones 1°, 3° y al 8°, como también participaron unas 150 listas en alternativas. Sólo en 22 municipios de los 135 presentaron listas únicas²⁹, en el resto hubo listas locales alternativas, en algunos casos 8 listas (Vicente López), 7 (Tres de Febrero) 5 listas (Almirante Brown, Florencio Varela, Mar del Plata).

La fortaleza de esta lista es mostrar una unidad de la Unión Cívica Radical con el Partido Socialista y el Gen, entre otras. Alianza que mostró mayor coherencia y signos de unidad que la del 2011 por parte del radicalismo. Su debilidad fue la polarización de la elección, la falta de un candidato con una alta legitimidad y la fractura de intendentes radicales como Gustavo Posse y Mario Meoni.

A diferencia de las dos coaliciones anteriores que buscaban el triunfo de la elección, el Frente Progresista Cívico y Social buscó posicionarse como la alternativa “real” al gobierno nacional y retener un electorado lindando entre el 14 y el 25%.

El Frente Unidos por la Libertad y el Trabajo, de Francisco de Narváez, guardaba el pergamino de haber sido quien le había ganado la elección al kirchnerismo en el año 2009. No permitió la conformación de listas alternativas en ningún municipio, y no logró conformar listas en 15 municipios, en especial de la 5° Sección Electoral. Las expectativas del candidato eran altas hasta la decisión de Sergio Massa de presentarse a elecciones. Su fortaleza es el nivel de conocimiento público, exposición mediática y gráfica. Su debilidad fue no conseguir aliados que tengan una construcción territorial de peso y un nivel de desgaste importante.

El Frente de Izquierda y de los Trabajadores no presentó ninguna lista alternativa en ningún plano de las PASO, y no logró conformar listas en 42 municipios. La estrategia de la alianza de izquierda es realizar una elección digna y llegar a concretar la posibilidad de llegar a introducir un diputado nacional.

La alianza Compromiso Federal buscó conformar listas alternativas a lo largo y lo ancho de la provincia, si bien en la categoría de diputado nacional no hubo lista alternativas, en las secciones, a excepción de la 6° y la 7° sección, el resto tuvo listas alternativas

²⁸ No obstante la Junta Electoral del Frente, obvió la presentación de 10 listas municipales, argumentando un “olvido”, esto generó una presentación judicial ante la Junta Electoral Provincial.

²⁹ Salto, Carmen de Areco, General Rodríguez, Luján, San Fernando, Baradero, Presidente Perón, Cañuelas, Brandsen, Berisso, Carlos Casares, Leandro Alem, Rivadavia, Ayacucho, Castelli, General Belgrano, Gral. Paz, Lezama, Maipú, Pila, Rauch, San Cayetano, Salliqueló, Tornquist, Villarino, Monte Hermoso, Guaminí, Adolfo Gonzales Chaves, Daireaux y Saladillo.

seccionales. En los municipios se conformaron 94 listas alternativas, aunque en 39 municipios no pudieron conformar lista.

El “Frente Podemos” y Unión con FE buscaron superar la barrera del 1,5%. “Podemos” no presentó ninguna lista alternativa y no pudo a conformar lista en 58 municipios. Unión con FE tuvo cuatro primarias competitivas, en el resto se presentó como lista única. En 35 municipios no logró conformar lista.

Camino a las elecciones generales.

Cuando en el año 2009 se aprobó la nueva ley electoral, una de las críticas que se realizaron es lo inútil que resultaba ya iba a resultar dos elecciones similares, es decir que las primarias simplemente resultaría una gran encuesta que prologaría los resultados de las generales. En el libro de mi autoría “Análisis electoral de la provincia de Buenos Aires. Elecciones y partidos políticos en la provincia de Buenos Aires. Estudio de caso de la primera experiencia de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias en la provincia del año 2011” refuto esta hipótesis con datos empíricos. La movilidad electoral de agosto a octubre de 2011 fue importante, a tal punto que en 22 municipios quien ganó la elección de primer término luego fue derrotado en la elección general.

Esta primera experiencia de las PASO de 2011 dejó marcado, que si bien las elecciones de primer término marcan una tendencia, de ninguna manera su resultado final es definitivo para el escenario final.

**Cuadro 4. Resultados de la Provincia de Buenos Aires para Gobernador:
Elecciones 2011**

PARTIDOS POLITICOS	LISTAS INTERNAS	VOTOS	% PRIMARIAS³⁰
131 – FPV	L. 2 CELESTE Y BLANCA K	3.618.841	93,82

³⁰ Categoría Gobernador.

131 – FPV	ISHII GOBERNADOR N 678	238.487	6,18
131 – FTE. PARA LA VICTORIA	TOTAL	3.857.328	50,31
137 - UNION PARA EL DES. SOCIAL		1.282.099	16,72
134 – FTE. AMPLIO PROGRESISTA		491.978	6,42
1600 - NUEVO ENCUENTRO		439.979	5,74
132 - FTE. POPULAR		708.739	9,24
133 - COMPROMISO FEDERAL		403.328	5,26
47 - COALICION CIVICA- A.R.I.		206.816	2,7
135 - FTE. IZQ. Y DE LOS TRABAJ.		193.619	2,53
136 - PROYECTO SUR		83.866	1,09
VOTOS POSITIVOS		7.667.752	86,54
EN BLANCO		1.118.037	12,62
VOTOS NULOS		74.632	0,84
TOTAL DE VOTOS		8.860.421	79,47

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

La elección de agosto de 2011 en la categoría de gobernador, por la distancia electoral dejó claro que el Frente para la Victoria sería el triunfador de octubre independientemente de las estrategias electorales que encaren los otros partidos, poco más del 50% de los bonaerenses optaron por la fórmula Scioli – Mariotto, el otro partido que le seguía fue la UDESOS con el 17%, es decir una diferencia de 2 millones y medio de votos que parecía improbable que pueda modificar sustancialmente ese resultado. No así en la arena subnacional, en donde en algunos municipios el sistema de partidos es más competitivo.

El Frente Popular que tenía expectativas de realizar una buena elección, el magro resultado de las PASO (un 9%) no estimuló la continuidad electoral de cara hacia las elecciones generales. Por oposición, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores cuyo

objetivo era superar el 1,5%, al encontrarse con un 2,5% estímulo la carrera hacia una banca de diputado nacional.

En las PASO del año 2013 el escenario fue bien distinto, aquí el Frente Renovador obtuvo el 35% de los votos, 500.000 votos más que el Frente para la Victoria. Una diferencia de tan sólo 5% estimula a una redefinición de la campaña de octubre. Aunque de agosto a octubre el Frente para la Victoria la campaña estuvo signada por dos ruidos, uno de ellos fue la operación inesperada de la presidente de la Nación³¹ y el otro fue un altercado que sufrió un legislador porteño en la ciudad de Lomas de Zamora³².

**Cuadro 5. Resultados de la Provincia de Buenos Aires para diputado nacional:
Elecciones 2013**

PARTIDOS POLITICOS	LISTAS INTERNAS	VOTOS	% PRIMARIAS³³
FRENTE RENOVADOR		3.137.323	34,95
FTE. PARA LA VICTORIA		2.656.887	29,60
FTE. PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL		1.001.365	11,16
UNIDOS POR LA LIBERTAD Y EL TRABAJO		943.858	10,51
FTE. IZQ. Y DE LOS TRABAJ.		351.535	3,92
UNION CON FE		137.527	1,53
COMPROMISO FEDERAL	Es posible	33.768	33,69
COMPROMISO FEDERAL	Unir	26.550	26,49
COMPROMISO FEDERAL	Justicia y Dignidad	26.022	25,96
COMPROMISO FEDERAL	Es posible Bs. As.	13.897	13,86
PODEMOS		100.860	1,12
COMPROMISO FEDERAL		100.237	1,12
MOV. AVANZADA SOCIALISTA		68.469	0,76

³¹ El 8 de octubre la presidente Cristina Fernández fue operada de un hematoma craneal.

³² El legislador porteño Juan Cabandie tuvo un conflicto con una empleada del área de tránsito, que podía resultar una anécdota, pero que en medio de una campaña electoral tuvo una importante repercusión en el conurbano bonaerense.

³³ Categoría Diputado Nacional.

GENTE EN ACCIÓN		38.015	0,42
VOTOS POSITIVOS		8.536.076	95,09
EN BLANCO		440.715	5,91
VOTOS NULOS		104.825	1,15
TOTAL DE VOTOS		9.081.616	100

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

En la elección del 2011, el Frente Popular fue quien bajo sus expectativas de las PASO a las generales. En el 2013, fue Francisco de Narváez quien bajo sus expectativas de cara a octubre, de hecho hubo candidatos que se bajaron de sus listas, y luego de las primarias, tuvo enormes dificultades para contener a sus listas locales.

A manera de conclusión.

La implementación de las PASO en Argentina modificaron las estrategias electorales de los partidos políticos. Las hipótesis iniciales fueron disipadas en las dos experiencias de su implementación. Tanto el electorado, como la elite dirigente modificaron su accionar ante la nueva ley electoral.

En el caso de las elites partidarias entendieron que la legitimidad externa resultaba central para poder superar la primera instancia de las PASO. Antes de esta norma, los acuerdos intrapartidarias resultaban monopólicos en este terreno y así se conformaban oligarquías partidarias con una maquinaria electoral difícil de romper. Pero la implementación de las PASO obligaron a nuevas estrategias de cara a las elecciones generales.

La ley tuvo una intención de eliminar a los partidos políticos menores, por ello implementaron el piso del 1,5% de los votos para poder participar de las elecciones generales. Esto tuvo un éxito relativo, si bien algunos partidos políticos perdieron personería jurídica, el Partido Obrero entendió la lógica electoral y después de 20 años tuvo

representación parlamentaria, por primera vez desde la recuperación de la democracia tienen 3 legisladores nacionales.

También, por parte del electorado existió una modificación en su comportamiento, al encontrarse con una elección de tres términos, entendió la lógica electoral y algunos que primera instancia habían elegido a un partido porque tenían una elección primaria competitiva, en segunda instancia votaron o por una opción que tenía chances de ganar o por era su opción originaria pero no tenía competencia en la PASO.

Existen pocos antecedentes de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias en el mundo, por tanto, el material bibliográfico específico es escaso y su importancia empírica para su análisis. Es interesante observar como los propios partidos políticos no todos los partidos políticos lograron adaptarse rápidamente a una lógica que le era desconocida.

Las dos primeras elecciones bajo este formato electoral resultan de suma utilidad para entender comportamientos a futuro, más aún en un proceso de fin de ciclo kirchnerista.

Bibliografía.

Adamo, Marcelo; Mauricio Mazzón (2002). *Instituciones políticas y escenario e gobernabilidad democrática en la Argentina (1983 – 2001)*. Inédito, equipo EGES.

Aznar, Luis y Boschi, Mercedes (1990). *Los sistemas electorales y sus consecuencias políticas y partidarias*; FUCADE, Buenos Aires.

Abal Medina, Juan (2004). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Acuña Carlos (1995). *La nueva matriz política argentina*. Buenos Aires. Ed Nueva Visión.

Aznar, Luis y Boschi, Mercedes (1990); *Los sistemas electorales y sus consecuencias políticas y partidarias*. Buenos Aires, FUCADE.

Aznar, Luis y Miguel de Luca (2010). *Política. Cuestiones y problemas*. Buenos Aires, ed. Cengage.

Badeni, Gregorio (1977). *Comportamiento electoral en la Argentina*. Buenos Aires, ed. Plus Ultra.

Bidart Campos Germán (1997). *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*. Buenos Aires. Ed Ediar, Tomo VI.

Blais, André (1988). *The Classification of Electoral Systems*. European Journal of Political Research.

Blais, André y R. K. Carty (1991), *The Psychological Impact of Electoral Laws*, en *British Journal of Political Science*, vol. 21, núm. 1.

Bobbio y otros (1994). *Diccionario de política*. Madrid. Ed Siglo XXI.

Bordeau Georges (1964). *Método de la ciencia política*. Buenos Aires. Ed Desalma.

Butler, David (1981), *Electoral Systems*, en Butler, David, Howard R. Penniman y Austin Ranney, *Democracy at the Polls. A Comparative Study of Competitive National Elections*, American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington, D.C.

Calvo, Ernesto, Escolar, Marcelo y Fundación PENT (2005). **La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral**. Ed. Prometeo, Buenos Aires.

Calvo, Ernesto (2001). **El Federalismo Electoral Argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina**. Buenos Aires, ed. Eudeba.

Castiglioni, Franco (1995). **Ingeniería política, reforma constitucional y ballotage**. En Sidicaro, Ricardo y Mayer, Jorge (eds). **Política y Sociedad en los años del menemismo**. Buenos Aires. Carrera de Ciencia Política-Oficina de Publicaciones (CBC-UBA).

Cheresky, Isidoro; Inés Pousadela (2004). **El voto liberado. Elecciones 2003: perspectiva histórica y estudio de caso**. Buenos Aires, ed. Biblios.

Cheresky, Isidoro y Jean-Michel Blanquier (2003). **De la ilusión reformista al descontento ciudadano: las elecciones en Argentina, 1999-2001**. Rosario, ed. Homo Sapiens.

Cox, Gary (2004); **Coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten**. Barcelosna, Ed. Gedisa.

Cox, Gary (2004). **Coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten**. Barcelona. Editorial Gedisa.

Dahl, Robert (1997) **La Poliarquía**. Ed. TECNOS.

Dalla Vía, Alberto Ricardo (2009). **Breve historia electoral argentina (1810-2007)**. Buenos Aires, ed. Librería Editora Platense.

Dalla Vía, Alberto Ricardo (2003). **Régimen electoral y de los partidos políticos**. Buenos Aires. Ed. Abeledo Perrot.

Danielian, M. y Traneso, A (1999). **Derecho Electoral y Partidos Políticos**. Buenos Aires; ed. Abeledo Perrot.

Duverger, Maurice (1992). **Influencia de los sistemas electorales en la vida política**. Barcelona, ed Ariel.

Duverger, Maurice y Sartori, Giovanni(1988); **Los Sistemas Electorales**; CAPEL N° 27, San José, Costa Rica.

Di Tella T., Chumbita H., Gamba S., Gajardo Paz (2001). **Diccionario de ciencias políticas y sociales**. Buenos Aires. Ed. Ariel.

Duverger, Maurice (1992). **Influencia de los sistemas electorales en la vida política**. Barcelona, ed. Ariel.

Duverger, Maurice y Sartori, Giovanni (1988) **Los Sistemas Electorales**; CAPEL N° 27, San José, Costa Rica.

Duverger Maurice (1984). **Los partidos políticos**. México. Ed Fondo de Cultura Económica.

Freidenberg, Flavia y Alcántara Sáez, Manuel (2009). **Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático**. México D.F. Tribunal Electoral del Distrito Federal UNAM – USAL.

Gonzalez, Gustavo Damián (2013). **Análisis electoral de la provincia de Buenos Aires. Elecciones y partidos políticos en la provincia de Buenos Aires. Estudio de caso de la primera experiencia de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias en la provincia del año 2011**. Buenos Aires, ed. Instituto Moisés Lebensohn.

Haro, Ricardo. **Elecciones Primarias Abierta**, en *El Derecho*, Tomo 144.

Hermet, Guy (1982). **¿Para qué sirven las elecciones?**. México. Fondo de Cultura Económica.

IIDH/CAPEL/IFE (1999). **La Naturaleza de los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos**; San José de Costa Rica.

Katz, Richard (1980), **A Theory of Parties and Electoral Systems**. Baltimore. Johns Hopkins University Press.

Laakso, Marku y Rein Taagepera (1979). **Effective number of parties: a measure with application to Western Europe**. Comparative Political Studies.

Leiras, Marcelo (2007). **Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina (1995-2003)**. Bs. As. Ed. Prometeo.

Lijphart, Arend (1995). **Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990**, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Lipset, Seymour & Rokkan, Stein (1992). **Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales**, en Diez textos básicos de Ciencia Política, Ariel, Barcelona (versión original 1967).

Lijphart, Arend (1995). **Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990**. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

Linares Quintana Segundo (1975). **Derecho constitucional e instituciones políticas**. Buenos Aires. Ed. Abeledo Perrot, tomo II.

Lago, Igancio; José R. Montero. **Más votos y menos escaños. El impacto del sistema electoral en las elecciones catalanas de 2003**. Fac. de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid.

Mackenzie, William James (1962). **Elecciones libres**. Madrid, ed Tecnos.

Méndez, Irma (2003). **Competencia y competitividad electoral en México, 1977 – 1997**. Revista Política y gobierno Vol. X. Numero 1. México

Molinelli Guillermo (1997). **Sistemas electorales**. Buenos Aires. Ed Eudeba.

Molinelli, N. Guillermo (2000); “**Los sistemas electorales**”, en J. Pinto (comp.) **Introducción a la Ciencia Política**. Buenos Aires, Ed. Eudeba.

Nohlen, Dieter (1981). **Sistemas electorales en el Mundo**. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Nohlen, Dieter (1986). **Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica**. Madrid. Fundación Friedrich Ebert-ICI.

Nohlen, Dieter (1995). **Elecciones y Sistemas Electorales**. Venezuela. Nueva Sociedad.

Nohlen, D (2004). **Sistemas electorales y partidos políticos**. México, Fondo de Cultura Económica. (Tercera edición revisada y aumentada).

Ocaña, Francisco; Pablo Oñate (). **Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo**. Revista Reis 86/99.

O’Donnell Guillermo (1972). **Modernización y autoritarismo**. Ed Paidós.

Orlando Héctor (1986). ***Principios de la ciencia política y teoría del Estado***. Buenos Aires. Ed Plus Ultra.

Panebianco, Angelo (1990). ***Modelo de partidos***. Madrid, Ed Alianza.

Rikker, William (1982). ***El Sistema Bipartidista y la ley de Duverger: un ensayo sobre la historia de la ciencia política***. Reproducido en *The American Political Science Review*, vol.76.

Rule, Wilma y Zimmerman, Joseph (1994) ***Elecciones y Sistemas Electorales***. Greenwood Press; Westport.

Sartori, Giovanni (1996). ***Ingeniería Constitucional Comparada***. México. Fondo de Cultura Económica.

Sartori Giovanni (1989). ***Partidos políticos y sistemas de partidos***. Madrid. Ed Alianza.

Sartori, Giovanni (1986), ***The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Method?***, en Grofman, B. y A. Lijphart, *Electoral Laws and their Political Consequences*.

Sartoti, Giovanni (1976). ***Parties and Party Systems. A Framework for Analysis***. Nueva York, Cambridge University Press.

Spota, Alberto, (1990). ***Elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas***, en *La Ley* – T. 1990-D.

Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart (1989), ***Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems***, Yale University Press, New Haven.

Tula, María Inés (2005). ***Aportes para la discusión de la Reforma política bonaerense***. Buenos Aires, ed. Prometeo.

Tullio, Alejandro (2002). ***Crear un partido político***. Buenos Aires Editorial Prometeo.

Tullio, Alejandro (2002). ***Financiamiento de los partidos políticos. Comentarios a la nueva jurisprudencia y legislación***. Buenos Aires. Ed. Prometeo.

Vera Villalobos, Enrique (1994). *El poder de nuestro voto*. Buenos Aires, ed. Planeta.

Wills Otero, Laura (2005). *La evolución de los sistemas electorales en América Latina: 1900 – 2004*. Revista Colección N° 16.

Zuleta Puceiro, Enrique; Ferreira Rubio, Delia; Giordano Echegoyen, Gabriela & Orlandi, Hipólito (1990); *Modelos de partido político y su financiamiento. Introducción a un análisis comparativo*, Boletín informativo Techint N° 264, septiembre-diciembre.